

DECRETO N°T-177.- Folio 3684333.-

CASTRO, 22 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°1031872; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFERASE el aporte de \$535.006.139, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Per Cápita Basal	\$512.788.156
- Asignación Desempeño Difícil	\$ 24.678.834
- Descto. Retiro Ley 20.919	\$ (2.460.851)
Total Reforzamiento Municipal	\$535.006.139.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$22.217.983), y Cuenta 2152401003004 "Remesa Per Cápita" (\$512.788.156) del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/cgpb/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas. Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)